
	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

### AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 1151.20.03.01 – 2026

**Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”.** Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
DIRECCION:	Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos
CORREO ELECTRONICO:	antoniolizarazo55@hotmail.com
TELEFONO:	2859607
MODALIDAD:	Guía de contratación según Resolución (522 de marzo 1 de 2022)
PLAZO:	20 días
FECHA LIMITE:	10 de abril de 2026
LUGAR:	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO <b>(FISICO)</b>
FORMA:	Que la institución etnoeducativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en acta única pago una vez los muebles sean entregados según el objeto contratado y verificados, después de radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos)
	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.200.000)
DISPONIBILIDAD:	No. 0008 de fecha abril 8 de 2026
CONSULTA DOCUMENTOS:	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
OBJETO:	<b>COMPRA DE 4 CONJUNTOS DE MESAS TRIANGULARES PARA PREESCOLAR – PRIMERA INFANCIA (COMPUESTO POR 6 MESAS Y 6 SILLAS)</b>

**PASION POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**



	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	CONJUNTO de mesa triangular para PREESCOLAR (COMPUESTO POR 6 MESAS Y 6 SILLAS). <b>MESA FABRICADA</b> en tubo redondo 7/8 calibre 18, portalibros en lámina calibre 22 cubierta plástica inyectada en polipropileno de 0.60 cms de alto para PREESCOLAR y cubierta triangular de 59 cms de base x 51 cms de fondo. <b>SILLAS FABRICADAS</b> en tubo redondo 7/8 calibre 18, carcasas plásticas en polipropileno de diferentes colores para sentadero y espaldar. Todo el juego pintado con aplicación de pintura electrostática, soldadura mig, tapones plásticos para extremos.	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
		SUBTOTAL	\$ 6.000.000
		IVA 19%	\$ 1.140.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.140.000</b>

**DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:**



1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:
  - a) Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
  - b) No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
  - c) Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
  - d) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.

	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA</b> <b>ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y</b> <b>Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	Actualización:	

- e) Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
  - f) Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
  - g) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
  - h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
  - i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
  - j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
  - k) Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
  - l) Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
  - m) Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
  - n) Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
  - o) La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificará.
3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
  4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
  5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.
  6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### **REQUISITOS HABILITANTES:**

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazará de plano la oferta

	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA</b> <b>ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y</b> <b>Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISIÓN: 01-11-2022	
		Actualización:	

y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR



- a. Presentación de la propuesta firmada por el representante legal. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**
- b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- c. Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- g. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- h. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j. Certificado de delitos sexuales.
- k. Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- l. Mínimo dos (2) copias de contrato y actas de liquidación que estén relacionadas con el objeto contractual que hayan sido ejecutados en el último año con entidades públicas o privadas (para esta última se deberá adjuntar la factura electrónica del contrato).
- m. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- n. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- o. Certificado cuenta bancaria.

**PASION POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**

	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

### CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	ABRIL 08 DE 2026 HORA: 2:00 p.m.	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
PRESENTACION DE OFERTAS	ABRIL 10 DE 2026 HORA: 2:00 p.m.	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO ( <b>FISICO</b> ) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CALIFICACION DE PROPUESTAS	ABRIL 10 DE 2026 HORA: 3:00 p.m.	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Pagaduría)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	ABRIL 10 DE 2026	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	ABRIL 13 DE 2026 HORA: 2:00 p.m.	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO ( <b>FISICO</b> ) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CELEBRACION DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DIAS HÁBILES SIGUIENTES	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

**El contratista una vez quede adjudicado, debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:**

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

**Italo Reyes González**

Rector

Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo

*Original Firmado*

**PASION POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**